ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á cada uno de vos: SABED, que por mi Real Cedula de doce de Agosto de mil setecientos sesenta y ocho, expedida en virtud de resolucion por mí tomada, à Consulta del Consejo de primero de Julio antecedente, hecha en vista de varios Expedientes pendientes en él, tuve á bien mandar se extinguiessen en todas las Universidades, y Estudios de estos mis Reynos las Catedras de la Escuela llamada Jesuitica, y que no se usasse de los Autores de ella para la enseñanza. Despues de lo qual por los cinco Prelados, que tuvieron assiento, y voto en el Consejo Extraordinario, formado con motivo de las ocurrencias passadas, se me hicieron presentes otros varios puntos dignos de remedio, relativos á la Doctrina de dichos Regulares expulsos, y otros, para que como Padre de mis Vassallos, y Protector de la Iglesia, tomasse las medidas correspondientes, haciendo obedecer mis Reales Ordenes en esta importante materia; y haviendo remitido la Representacion de los cinco Prelados al mi Consejo, en el Extraordinario, por este en su vista, y de lo expuesto por mis Fiscales, se me manifestó uniformemente su dictamen, en Consulta de veinte y nueve de Julio de mil colle

